



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
16 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

40° período de sesiones

Viena, 20 a 22 de noviembre de 2012

Tema 12 del programa provisional

Innovación industrial y capacidad productiva

**Innovación industrial y capacidad productiva — Propuesta
presentada por el Brasil**

Nota de la Secretaría

En la presente nota figura una propuesta de tema suplementario presentada por el Brasil, así como una nota explicativa.

1. La Misión Permanente del Brasil, en una nota verbal de 28 de septiembre de 2012 dirigida a la ONUDI, solicitó que se incluyera el tema titulado “Innovación industrial y capacidad productiva” en el programa provisional del 40° período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial. La nota verbal, así como la nota explicativa que se transmitió en una comunicación separada, se reproducen íntegramente en los anexos del presente documento.
2. La solicitud de inclusión del tema suplementario se ha presentado de conformidad con los artículos 11, 12 y 14 del Reglamento de la Junta.

V.12-56591 (S) 311012 011112



Se ruega reciclar 

Anexo I

Nota verbal de la Misión Permanente del Brasil ante la ONUDI

Embajada del Brasil en Viena
BRAZIL/UNIDO/Nr. 107/2012

La Embajada/Misión Permanente del Brasil ante las organizaciones internacionales con sede en Viena saluda atentamente a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y, en relación con el programa provisional del 40º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial (documento IDB.40/1) y conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Junta, tiene el honor de solicitar la inclusión del siguiente tema suplementario en el programa provisional:

- Innovación industrial y capacidad productiva.

En una comunicación separada se transmitirá una nota conceptual explicativa sobre el tema suplementario, que podrá servir como base de documentos de antecedentes sobre el tema.

La Embajada/Misión Permanente del Brasil ante las organizaciones internacionales con sede en Viena aprovecha la oportunidad para reiterar a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial las seguridades de su consideración más distinguida.

Viena, 28 de septiembre de 2012
[Sello e iniciales]

Anexo II

Nota conceptual explicativa sobre el tema suplementario — Innovación industrial y capacidad productiva

1. Uno de los aspectos más inherentes al fenómeno del desarrollo está directamente relacionado con el aumento de los niveles de bienestar y comodidad de los ciudadanos de una sociedad determinada y con ciertos derechos humanos fundamentales que permitan su coexistencia pacífica. El bienestar social y la realización de los derechos humanos únicamente pueden lograrse mediante el suministro habitual y constante de determinados bienes y servicios públicos.

2. Sin embargo, para poder ofrecer esos bienes y servicios, una sociedad debe haber alcanzado unos niveles básicos de capacidad productiva. Por ejemplo, solo podrán prestarse servicios públicos como la enseñanza y la atención sanitaria cuando la sociedad disponga de una infraestructura mínima, materias primas y conocimientos técnicos para fabricar pupitres y libros para las escuelas, o medicamentos e instrumental médico para los hospitales¹. Los profesores, policías y jueces solo podrán recibir una remuneración adecuada si existe una red sólida de bancos y oficinas gubernamentales, la cual, a su vez, solo se puede establecer sobre la base de un sector industrial productivo, capaz de organizar la población activa y generar ingresos a través de los impuestos. Cuanto más próspera, compleja y sofisticada sea una sociedad, más necesarios serán los recursos materiales para su propio mantenimiento. Ello solo puede lograrse con la gestión sistemática de su sector industrial.

3. En ese contexto, la innovación técnica adquiere particular importancia para garantizar la productividad necesaria que permita el suministro habitual de servicios públicos y la realización de los derechos no solo económicos y sociales, sino también civiles, políticos y culturales. La innovación puede definirse como la aplicación constante de nuevos parámetros científicos y tecnológicos a los procesos productivos, lo que lleva a su mejora y a la generación de unos niveles de productividad más altos. Las desigualdades tecnológicas pueden conducir a una situación en la que los elementos que no son innovadores en una economía sí lo sean en circunstancias diferentes. No toda novedad tecnológica puede considerarse una innovación, sino solo aquellas que mejoren la calidad o el volumen de la producción.

4. Se puede argumentar que la innovación industrial permanente, que permite un aumento constante de los niveles de productividad, es uno de los factores principales para determinar la capacidad de una sociedad de ofrecer servicios públicos y otorgar derechos básicos a sus ciudadanos, a medida que avanza en su proceso de desarrollo². De ahí que no pueda haber una realización de esos derechos -una característica esencial del Estado moderno fundamentado en la democracia y el

¹ *Informe sobre Desarrollo Humano 2000*, cap. 4, sección titulada “Los recursos y el crecimiento económico como un medio de realizar los derechos humanos”.

² *Ibid.*, “Para garantizar los derechos las sociedades necesitan contar con normas, instituciones, un marco jurídico y un entorno económico propicio, todo lo cual requiere recursos.”

bienestar social- sin el correspondiente desarrollo industrial impulsado por una búsqueda constante de innovación técnica.

5. Una condición imprescindible para las transformaciones en el ámbito del desarrollo es el fomento de las capacidades de innovación, asimilación de nuevas tecnologías y producción. En la mayoría de los casos, la aplicación eficaz de una tecnología y la innovación tecnológica no entrañan simplemente hacer que la tecnología esté disponible, sino también desarrollar las capacidades necesarias para propiciar los procesos innovadores. En una sociedad cada vez más centrada en los conocimientos, la creación de una capacidad multidimensional es imprescindible para tener éxito en la transferencia de tecnologías y el paso directo a etapas avanzadas de desarrollo. En concreto, los avances en la infraestructura tecnológica deben ir acompañados de avances en la infraestructura social, y es esencial centrarse en las capacidades a fin de gestionar y aprovechar esos procesos de innovación dinámicos e interdependientes³.

6. En los debates sobre políticas nacionales se debe considerar cómo se apoyan la innovación, la investigación y la transferencia de tecnologías en el fortalecimiento de las capacidades de asimilación y producción. Las capacidades de un país en ciencia, tecnología e innovación son imprescindibles para alcanzar los objetivos de desarrollo a corto y a largo plazo. En general, esas capacidades consisten en la aptitud para adquirir, asimilar, adaptar, difundir y adoptar conocimientos existentes y la habilidad para producir y utilizar nuevos conocimientos. Son capacidades fundamentales para todos los países, con independencia de la etapa de desarrollo en que se encuentren, y fomentarlas es la función de la política de ciencia, tecnología e innovación, que debería ser un elemento central de las estrategias nacionales de desarrollo⁴.

7. La innovación puede ser un instrumento decisivo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El cumplimiento de esos objetivos todavía requiere una creación de capacidad técnica considerable por los países en desarrollo, en tanto que la aplicación adecuada de soluciones innovadoras permite a esos países superar las brechas y acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las soluciones industriales innovadoras de bajo coste son especialmente útiles para mejorar el papel de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en el proceso de desarrollo nacional. Dado que las PYME son, en su conjunto, las impulsoras clave del crecimiento y la erradicación de la pobreza, resulta esencial desde el punto de vista estratégico fomentar su desarrollo (incluidas sus capacidades de innovación). Los gobiernos nacionales pueden estudiar el uso de una serie de mecanismos e instrumentos estratégicos directos para estimular el aprendizaje y la innovación en las empresas, junto con otras estrategias como las relacionadas, entre otras cosas, con las políticas comerciales, de inversión y de competencia, las políticas industriales o de otros sectores, las políticas laborales y, lo que es de vital

³ Proyecto de informe resumido de la reunión de un grupo de expertos entre períodos de sesiones sobre innovación, investigación, transferencia de tecnología en beneficio mutuo, iniciativa empresarial y desarrollo colaborativo en la sociedad de la información (Manila, 13 a 15 de diciembre), 15º período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (E/CN.16/2012/CRP.1).

⁴ *Innovación, investigación, transferencia de tecnología en beneficio mutuo, iniciativa empresarial y desarrollo colaborativo en la sociedad de la información*, Informe del Secretario General (E/CN.16/2012/2).

importancia, las políticas de enseñanza, formación e investigación^{5, 6}. Del mismo modo, los gobiernos nacionales tienen un papel importante que desempeñar a la hora de ofrecer un acceso adecuado a servicios públicos como la electricidad, el saneamiento, el teléfono y el acceso a Internet mediante banda ancha, que son elementos decisivos para un entorno empresarial nacional en que las PYMES puedan desarrollarse y prosperar.

8. El fomento de unas capacidades de innovación sistemáticas en los países en desarrollo, de manera armonizada y coordinada, aumenta la eficacia de la cooperación Sur-Sur. Dado que los países en desarrollo suelen compartir opiniones sobre estrategias y prioridades nacionales de desarrollo cuando se enfrentan a problemas similares en esta esfera, es posible que decidan optar por caminos de innovación y tecnología similares. Esa experiencia común es, por tanto, un elemento catalizador decisivo para promover el desarrollo de la capacidad en esos países y, a este respecto, pone de relieve los principios de la cooperación Sur-Sur⁷.

⁵ *Ciencia, tecnología e ingeniería para la innovación y la creación de capacidad en los ámbitos de la educación y la investigación*, Informe del Secretario General (E/CN.16/2008/4).

⁶ *Networks for Prosperity: Achieving Development Goals through Knowledge Sharing*, ONUDI, Viena, 2011.

⁷ Documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (resolución 64/222 de la Asamblea General).